

adicación: 73055408900220200014200
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado Elvia Matiz Tangarife y Otro

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno. La apoderada de la parte actora agregó prueba de la notificación por aviso realizada al codemandado José Alberto Velandia Villalobos, y de la citación para notificación personal remitida a la señora Matíz Tangarife. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



Maquela Calle Guevara
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra José Alberto Velandia Villalobos y Elvia Matíz Tangarife, se ordena agregar las pruebas de notificación presentadas por la parte actora, según constancia secretarial que antecede.

Sin embargo, la señora Elvia Matíz Tangarife aunque recibió la citación para notificación personal no compareció en el término otorgado, y en consecuencia, es necesario requerir a la apoderada de la parte demandante para que en el término de treinta días proceda con la notificación por aviso de la mencionada codemandada, y de ello agregue prueba al proceso, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 47
Hoy 30 de junio de 2021

adicación:	73055408900220200014200
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Elvia Matiz Tangarife y Otro